

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 016-2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

27 ENE 2009

VISTOS : El MEMORANDUM N° 56-2009/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Enero del 2009, INFORME N° 064-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Enero del 2009, CARTA N° 05-2009/JBRS-ING. de fecha 12 de Enero del 2009; CARTA N° 054-CONS1/RL-2008 de fecha 26 de Diciembre del 2008; y, demás actuados que se acompañan mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra del PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA" materia del Proceso Especial de Selección N° 005-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;

CONSIDERANDO :

Que, mediante CARTA N° 054-CONS1/RL-2008 de fecha 26 de Diciembre del 2008; la Empresa contratista CONSORCIO CONCISA - FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el Cronograma PERT - CPM del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", para su aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 05-2009/JBRS-ING. de fecha 12 de Enero del 2009, el Ingeniero Consultor encargado de la supervisión del Proyecto antes indicado; opinión técnica respecto a la aprobación del CRONOGRAMA PERT CPM reprogramado compatibilizado con el Calendario Valorizado de Avance de Obra; manifestando lo siguiente :

- Que, después de hacer algunas pequeñas correcciones a ésta ha podido compatibilizar con el Calendario Valorizado de Avance de Obra adecuado a la fecha de inicio del plazo, que en forma extraoficial lo hizo llegar al Residente.
- Que, el Cronograma PERT CPM se encuentra conforme y comprende los siguientes cuadros :

1. Red de Distribución de Agua y Conexiones Domiciliarias, que inicia el 12.08.08 y culmina el 07.08.09, con un plazo de actividades de 360 días calendario.
2. Línea de Conducción - Fuentes a Lanchurán, que inicia sus actividades el 12.08.08 y culmina el 31.03.09, con un plazo de actividades de 232 días calendario.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



81

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 016 2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 27 ENE. 2009

3. Línea de Impulsión Lanchurán - Reservorio Nuevo - Línea de Conducción - Sistema, que inicia sus actividades el 12.08.08 y culmina el 31.01.09, con un plazo de actividades de 173 días calendario.

4. Línea de Conducción Sub Sistema 1 y 2 - Fuentes - Redes de Distribución que inicia sus actividades el 12.08.08 y culmina el 31.03.09, con un plazo de actividades de 232 días calendario

▪ La ruta crítica se presenta en el Cronograma N° 01 Redes de Distribución - Conexiones Domiciliarias.

▪ Por lo que solicita se apruebe el Cronograma PERT CPM, que tiene como fecha de inicio el 12.08.08 y fecha de término el día 07.08.09.

Que, mediante el INFORME N° 064-2009/GRP-01000-401400-401420 de fecha 20 de Enero del 2009, la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 56-2009/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Enero del 2009, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, conforme se aprecia de los Informes Técnicos emitidos por el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión del Proyecto, Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la documentación Técnica presentada por el Contratista CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO; como es : **EL CRONOGRAMA PERT - CPM REPROGRAMADO COMPATIBILIZADO con el CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA**; es obligación de dicha empresa su presentación para la culminación del PROYECTO : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 005-2007/GRP-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 263° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; por lo que deviene en procedente emitir la Resolución de aprobación correspondiente;

Con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 016-2009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

27 ENE 2009

Sullana,

Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la documentación Técnica presentada por el contratista CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO, como es : El CRONOGRAMA PERT - CPM REPROGRAMADO COMPATIBILIZADO CON CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA, para la ejecución del PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA " materia del Proceso Especial de Selección N° 005-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G CONCURSO OFERTA por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO, en su domicilio ubicado en Av. Angamos N° 140 Oficina 101 - Chiclayo.

ARTICULO TERCERO : HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

3.
Algo. Pesa. Carlos Alvarado Páez Lezama
GERENTE SUB REGIONAL